

El proceso a las juntas militares

Videla y Massera están ya alojados en una unidad del Servicio Penitenciario a disposición de los jueces civiles

La Justicia nombró defensor de oficio para ex comandantes

El ex presidente teniente general (R) Jorge Rafael Videla y el ex titular naval almirante (R) Emilio Eduardo Massera se encuentran alojados en la Unidad 22 del Servicio Penitenciario Federal, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto la semana pasada por la Cámara Federal de Apelaciones que juzga a los nueve integrantes de las tres primeras juntas militares, por presuntas violaciones a los derechos humanos.

El traslado de los dos ex jefes militares, que se cumplió en un marco de estricta reserva, se concretó antenoche alrededor de las 22.30, afirmó el subalcaide de esa unidad penitenciaria, Horacio Atilio Tarantini.

Videla y Massera, quienes se encontraban detenidos desde hace un tiempo en unidades de sus respectivas armas, están ahora alojados en celdas individuales especialmente acondicionadas.

El ex presidente se encontraba detenido en dependencias de la Escuela para Servicios de Combate General Lemos, de Campo de Mayo, en tanto que Massera cumplía su prisión en instalaciones del Apostadero Naval Buenos Aires.

Ambos, tienen dictada la prisión preventiva rigurosa por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que

llevó adelante las actuaciones antes de que la Cámara Federal decidiera hacerse cargo de ellas.

En el fallo de la Cámara de Apelaciones del martes nueve del corriente, que dispuso los traslados de Videla y Massera a la penitenciaría civil, se dictaminó además tomar declaración indagatoria a los restantes siete ex comandantes en Jefe que integraron las juntas imputadas.

Este trámite procesal, junto con la ampliación de indagatoria a Videla y Massera —que con el restante miembro de la primera Junta Militar, brigadier (R) Ramón Agosti, fueron los únicos interrogados por el Consejo Supremo— aún se encuentra pendiente de concreción.

Los procesos contra otros oficiales de menor rango acusados de violaciones a los derechos humanos, como el general (R) Ramón Camps, el vicealmirante (R) Joaquín Chamorro y el general (R) Luciano Benjamín Menéndez, continúan radicados en el Consejo Supremo.

Repercusiones

Tanto Videla como Agosti cuestionaron la transferencia de sus respectivas causas a la justicia civil, insistiendo en que deben ser juzgados por

el Consejo Supremo. Empero, hasta anoche no se sabía si Massera adoptaría una actitud similar a la de aquéllos.

Cabe recordar, por otra parte, que el Consejo Supremo continúa trabajando en las causas instruidas en relación con las responsabilidades de la guerra de Malvinas.

En tanto, legisladores, jefes de partidos políticos, funcionarios del Poder Ejecutivo y dirigentes de entidades de derechos humanos coincidieron ayer en criticar duramente la actitud del general Jorge Rafael Videla de no aceptar ser juzgado por los tribunales civiles y también fueron unánimes al señalar la necesidad de fortalecer el estado de derecho.

Los presidentes de la Comisión de Defensa de las Cámaras de Diputados y de Senadores, Balbino Zubiri y Antonio Berhongaray, señalaron que la Justicia seguirá dando los pasos procesales que sean necesarios, en tanto que el presidente del Partido Intransigente, Oscar Alende, lamentó que "el Congreso y el presidente de la Nación hayan inventado lo de jueces naturales" porque así "hoy le dan argumentos a Videla".

El titular de la comisión senatorial de Defensa, Antonio Berhongaray, dijo que "la Comisión Argentina para el estudio de los refugiados y migrantes"

designar defensor, se le designará un defensor de oficio y si no quiere declarar no se computará su negativa como si fuera una declaración en contra, tal como ocurriría en el caso de que se tratara de un tribunal militar".

"Lo que el general Videla no podrá hacer —añadió el legislador— es detener la marcha de la Justicia, porque estamos en un estado de derecho, donde todo funciona en plenitud."

El presidente de la Comisión de Defensa de Diputados, Balbino Zubiri, por su parte, dijo que "el general Videla tiene derecho a utilizar todos los recursos que considere necesarios para su defensa, entre ellos el de no defenderse".

Zubiri dijo finalmente que "Videla tuvo la oportunidad de ser juzgado por sus pares, pero el plazo procesal otorgado al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se agotó y ésta es la razón por la que el expediente paso a la Cámara Federal".

Oscar Alende, por su parte, afirmó que ahora "el fiscal me ha dado la razón, porque aquí el gravísimo error fue no aplicar el artículo 18 de la Constitución Nacional, que no incluye el concepto de jueces naturales", porque la Carta Magna dice "juicio natural".

La Cámara Federal dio vista al fiscal del tribunal, Julio César Strassera —que tiene diez días para expedirse en cada caso—, de los recursos extraordinarios planteados por los ex comandantes en jefe Jorge Videla, Orlando Agosti y Armando Lambruschini, por los que pidieron que sus causas por supuestas violaciones a los derechos humanos sean devueltas al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

La tramitación de esos recursos, que la Cámara hará de forma "separada pero prácticamente simultánea", no detendrá los procesos, por lo que "a la brevedad" serán citados a ampliar sus declaraciones indagatorias los miembros de la primera Junta Militar, general (R) Jorge Videla; almirante (R) Eduardo Massera —quienes ya se encuentran detenidos en jurisdicción civil (ver esta misma página)— y el brigadier (R) Orlando Agosti.

Por otra parte, la Cámara dio entrada a la presentación de Videla en la que comunicó que no designará defensor ni participará de trámite procesal alguno ante ese tribunal. La Cámara designó defensor de oficio de Videla —y también del general Galtieri— al doctor Carlos A. Tavares.

"El planteo de Videla —dijeron las fuentes— es un

derecho que le asiste y la posición que ha tomado de ninguna manera puede crear presunción en su contra."

Las fuentes informaron que actualmente la Cámara está incorporando a las causas abiertas por el decreto 158-83, firmado por el presidente Raúl Alfonsín, expedientes sobre privación ilegal de la libertad que están siendo recibidos de juzgados de instrucción y las denuncias presentadas por la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas ante el fuero federal.

Señalaron que, completado ese proceso y el de las indagatorias "que será rápido por tratarse de un juicio sumario", se abrirá un período de prueba de cinco días, en el que la parte acusadora y la acusada tendrán que ofrecer sus elementos probatorios.

Por otra parte, la fuente hizo una precisión sobre un planteo que se formulan los defensores de Agosti en su recurso extraordinario sobre cuál será el tribunal de alzada para apelar eventualmente el fallo de la Cámara.

"¿Ante quién se sustanciará el recurso? ¿Habrá que hacer dos juicios orales ante los mismos jueces?", se preguntan los defensores.

Las fuentes dijeron que el tribunal de alzada será la Corte Suprema de Justicia.

Klimovsky atribuyó a "golpistas" el robo de documentos

El ex miembro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, Gregorio Klimovsky, atribuyó a "sectores golpistas en los que están involucrados militares en actividad" el robo de documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos ocurrido en Rosario.

En otro orden de cosas, añadió Klimovsky que la decisión del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas de no dictar sentencia contra las tres primeras juntas militares fue "un acto inhábil y provocativo que demuestra que no están interesados en resolver el problema".

Consultado sobre la labor de la Conadep, dijo que la documentación reunida "está en buenas manos" en poder de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y aseguró que "no hay posibilidades de que la roben, como en Rosario, por las medidas precautorias que se tomaron".

Atribuyó la responsabilidad de ese robo a "sectores golpistas en los que están involucrados militares y hasta me atrevería a decir algunos en actividad".

Señaló que si fuera familiar de una persona desaparecida estaría "sumamente impaciente por la lentitud con que trabaja la Justicia", pero de todas maneras manifestó su confianza en las institu-

ciones democráticas, en lo que hace a la resolución judicial de este grave problema.

En tanto, en Rosario, el juez de instrucción de la 13ª nominación, Ernesto Martín Navarro, quien investiga el robo y copiamiento por parte de un grupo comando en los tribunales de esa ciudad, el 8 de octubre último, reveló que anteanoche, alrededor de las 23, se efectuó la reconstrucción del hecho.

En el lugar, el doctor Navarro tomó declaración a los protagonistas conocidos del hecho y dispuso se registren fotográficamente las secuencias tendientes a determinar las circunstancias fácticas de lo ocurrido.

La versión de los dos policías de custodia que fueron reducidos por el grupo comando en los Tribunales durante la madrugada del lunes 8 —según el mismo juez— se limita a relatar cómo advirtieron la presencia de "dos personas, que tocaron timbre; qué es lo que dijeron y, por ende, como la situación era «normal» —añadió— franquearon la entrada".

El juez Navarro indicó, además, que ha pedido al juzgado de la 10ª nominación (a cargo del doctor Francisco Martínez Fermoselle, quien a su vez investiga los casos denunciados sobre violación de derechos humanos), "dentro de lo posible se practique un arqueo"

Piden aplicar una nueva ley

El comando de Rosario

El diputado radical por Santa Fe, Roberto Sammartino, radicó ayer una denuncia por la violación del artículo 210 (bis) de la Ley 23.077 (Código Penal) sobre la Ley de Protección del Orden Constitucional y la Vida Democrática. Sammartino explicó que "el copiamiento del edificio de Tribunales de Rosario a manos de un grupo armado integrado por 15 personas, quienes secuestraron documentación, importa una violación al artículo 210 bis". Como se recordará, la Ley de Defensa de la Democracia fue sancionada por el Parlamento en su último período de sesiones ordinarias.

En su denuncia —radicada ante el juez federal de Rosario— Sammartino señaló que "se hace necesario arbitrar las medidas para esclarecer el robo de esos documentos porque hoy a casi dos semanas del atentado no se ha avanzado en la investigación". El diputado santafesino señaló también que "si el juez federal ante quien radiqué la denuncia se declara competente la misma pasará al fuero federal".

Junto a la denuncia de ayer, Sammartino radicó otra acerca "del secuestro de armas de guerra encontradas en los allanamientos que la Conadep realizó en Rosario, situación que es conocida por el juez de instrucción Martínez Fermoselle, pero

que no ha sido avisada a la justicia federal". En esos mismos allanamientos, un grupo armado se llevó armas de guerra y eso "tampoco fue denunciado a la justicia federal", dijo Sammartino.

En la denuncia por violación del artículo 210 (bis) Sammartino señaló que "en la oportunidad en que se roban los documentos interviene un autodenominado Comité de Lucha Antisubversiva Nacional, quien pretende adjudicarse la autoría del hecho" y subrayó que "por esto y ante el silencio después de 12 días, me decidí a radicar la denuncia".

Por último, Sammartino afirmó que "la Conadep entregó al gobernador de Santa Fe, José María Vernet, una lista de represores y esa lista aún no ha sido girada a la Justicia".

Finalmente, el legislador radical anticipó ayer que "en estos días he puesto en conocimiento de mi denuncia al ministro del Interior, Antonio Troccoli, quien me aseguró que en su opinión se había violado el artículo 210 (bis) de la Ley 23.077".

En las respectivas presentaciones, el legislador radical sostuvo que ambas causas deben pasar al fuero de la justicia federal, por entender que exceden el ámbito de los tribunales de la provincia de Santa Fe, según la jurisprudencia en la materia.